Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO

245

Por otros ocho años mas a cresentando la asta mil y quinientos
ducados por causa de los muchos gastos de dhos rrevatos o como lamen-
tamos fue lo qual visto por los del nuestro Consejo y Consejo Consultado
fue acordado que devia mos mandar dar esta nuestra carta para [illegible]
la dha Barrasson y nos tuvimos lo por bien = Por la qual los prorro-
gamos y alargamos la dha licencia y facultad que en vi-
ynte y cinco de otubre del año pasado de mil y seiscientos y cinquenta y uno, os dimos
de que de suso se hase mencion por otros quatro años mas que corren
y se cuentan despues de ser cumplidos y acavado el termino
de la dha ultima prorrogacion durante los quales de los propios
y rrentas de esa ciudad podais gastar y gasteis sin enuarco de en-
vargos y sin conbersos de acreedores que a ellos a ya los dhos
mil y ducientos ducados y no mas segun y como se contiene en la
dha nuestra carta y provision los treinta dellos en la fiesta
del Corpus en cada uno de los dhos quatro años y ducientos dichos
en las dos festividades de la limpia concepcion de nuestra
señora ciento en cada una y los demas a cumplimiento a los dhos mil
y ducientos ducados en los alimentos y demas cosas rreferidas
en la dha facultad de dho año de seiscientos y cinquenta y uno sin
[illegible] en pena alguna que por la presente a
[illegible] quales quier secretos y embargos echos en
los dhos propios y rrentas esto en la dha cantidad que
[illegible] fuerza y vigor para en lo demas adelante
para que el mayordomo de ella y otra persona a cuyo cargo
estubiere la cobranza y pago de los dhos mrs durante dho
tiempo los pague por vuestra [illegible] y con ellos y las
cartas de pago y [illegible] y razon de como se gastaron en los
efectos rreferidos y no entraron a alguna rrecivia y
los dhos mrs en la que [illegible] la persona que la tomare y [illegible]
[illegible] alguna y cumplidos los dhos quatro años